

TRASLADO PARA REFORMAR

				FECHA DE INICIO 24 DE ABRIL DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZ	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPARACIÓN DIRECTA RADICADO 20001-33-33-007-2017-00216-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	PEDRO NEL FUENTES ARGOTE Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	7 DE MAYO DE 2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO 20001-33-33-007-2017-00123-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	HELENA PEDROZA CAMPO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	7 DE MAYO DE 2018

CONSTANCIA: hoy 24 de abril de 2018 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **REFORMAR LA DEMANDA** correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 Ley 1437 de 2011


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
 Secretaria